



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00763** 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente al estudiante de derecho CHRISTIAN PÉREZ HERNÁNDEZ para que allegue poder debidamente conferido por la demandante en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 y el certificado de idoneidad expedido por el consultorio jurídico al que se encuentra adscrito.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia a efectos de que dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c12daf7e541e825130440c97df36489518d4c17926ec461d3d73a0ed44293cd**

Documento generado en 15/04/2024 09:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>